



Mendoza, 10 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0019593/2017 y la Nota CUY: 0032501/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia en la cual la *Mgter. María Alejandra DEL CAMPO*, solicita reconocimiento de antigüedad docente y, de fs. 3 a 54, adjunta C.V y certificación de servicios prestados a diferentes instituciones.

Que, de fs. 55 a 59, Dirección de Recursos Humanos, incorpora Declaración Jurada de Cargos, Certificación de Tareas en la Institución e Informe.

Que, en fs. 60, Dirección General de Personal del Rectorado, anexa el informe sobre Reconocimiento de Antigüedad Docente según lo dispuesto en el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y Ord. 45/97-C.S.

POR ELLO.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Reconocer a la *Prof. María Alejandra DEL CAMPO* (DNI. N° 27.137.708 - Legajo N° 33.457), una antigüedad docente de *TRES (3) años, DOS (2) meses y SIETE (7) días*, al 30 de septiembre de 2017, según el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), Ord. 45/97-C.S.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lto. ROBERTO LOTHAR LUST
o/n. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 452